¡CONOCE TUS DERECHOS!

SIN IMPORTAR TU ESTATUS MIGRATORIO TIENES DERECHOS



NO ABRAS LA PUERTA

Comunícate por la ventana o puerta y pide identificación. Los oficiales solo pueden entrar con una orden judicial válida o con permiso suyo. Una orden judicial tiene que estar:

- Firmada por un juez, juez de la paz, o magistrado
- Declara que la dirección sea registrada
- Declara que describan el área a ser registrada



PERMANECE CALLADO

Todo lo que digas puede ser utilizado en tu contra. Para permanecer callado, di en voz alta que no vas a responder preguntas, firmar ningún documento y que tienes derecho a hablar con un abogado. NO CORRAS!



DOCUMENTA LO QUE OCURRIÓ

Informa que vas a utilizar tu derecho de grabar. Toma fotos, y graba el encuentro. Anota todo lo que ocurrió. Comparte esta información con un abogado si alguien es detenido.



HAZ UN PLAN

Si inmigración detiene a un ser querido, busca un abogado de confianza, recolecta documentos legales, haz un plan para cuidar a los hijos para pelear el caso de inmigración.

- Si tienes un proceso migratorio pendiente asegúrate de llevar una copia de tu aviso de recibo.
- Si tienes una orden final de deportación, puedes expresar temor a regresar.



MANTENTE CONECTADO

Síguenos en nuestras redes sociales en Facebook y Instagram como @ComunidadColectiva y @Carolina_Migrant_Network y únete a nuestro canal de Whatsapp.

CAROLINA MIGRANT NETWORK

COLECTIVA EN LA LUCHA

VIVES EN CHARLOTTE, NC? ÚNETE A NUESTRO CANAL DE WHATSAPP.